ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 20/2019

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, siendo las nueve y treinta minutos del día lunes dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, sito en el km. 14 de la Ruta 2, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Licitación por Contratación Directa, para el **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"**, estando presente por la DINATRAN, el CP. Derlis A. Ramirez, Director de la Dirección General de Contrataciones, la Abg. Estela López de Valdez, Directora de Planificación de Contrataciones, la Lic. Maria Carmen de Aponte, Coordinadora Técnica, el funcionario Marcos Luis Escobar, y en representación de la Empresa ***WARRIOR S.A.***, el Señor Gustavo José Pratt Moreira, con C.I. N° 3.213.028, con Correo Electrónico: licitaciones@warrior.com.py; en representación de la Empresa ***TRACKINGPAR***, el Sr. Luis Miguel Leiva Gonzalez, con C.I. N° 3.994.437, con Correo Electrónico: reports@trackingpar.com.py.----------

Cabe mencionar que en fecha nueve de setiembre del corriente año, se ha realizado el acto de apertura N° 18/2019 para el llamado de "Servicio de Rastreo Satelital", teniendo en cuenta que en la primera convocatoria solamente dos oferentes han presentado sus ofertas, se ha resuelto prorrogar la apertura de sobres, conforme adenda N° 01/2019. Para la presente modalidad, fueron invitadas a las siguientes firmas comerciales: PROTEK SRL., ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A., GRUPO SENSORMATIC S.A., LOCALIZA PARAGUAY S.A. y PHI-OMEGA SATELITAL S.A.----------

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
TRACKINGPAR	Gs. 15.120.000 (Guaraníes Quince millones ciento veinte mil).-
WARRIOR S.A.	Gs. 19.908.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos ocho mil).-

Seguidamente se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación.----------

La verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma oferente es detallada a continuación: ---

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1563848
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1565663

El representante de la Firma **WARRIOR S.A.,** deja constancia que la Firma **TRACKINGPAR,** no presenta junto con su oferta, y tampoco se encuentra activo en SIPE la habilitación emanada por el Dpto. de delitos económicos, en donde autoriza la misma realizar seguridad electrónico o rastreo satelital, conforme al Artículo 33 de la Ley 5424/2015, donde dice los sistemas de seguridad electrónica serán protegidos en forma exclusiva por la empresa de seguridad habilitadas y reconocidos como tales en la especialización, solicito así mismo a la convocante sean solicitados dichos documentos conforme al pliego de bases y condiciones.----------

Así mismo deja constancia que la Firma **TRACKINGPAR,** no presenta certificado de origen nacional para el rubro de rastreo satelital.----------

El representante de la Firma **TRACKINGPAR,** deja constancia que la Firma **WARRIOR S.A.,** no posee autorización de los socios, tampoco posee patente comercial, cedula tributaria, SET, los documentos están sumamente incompletos etc. Seguidamente manifiesta que la empresa **TRACKINGPAR,** es una empresa paraguaya, y única que cuenta con plataforma de rastreo de desarrollo propio, no como sus competidores que permutan del extranjero, es por ello que tenemos el mejor precio del mercado, la misma está conformada por un equipo de ingenieros, analistas y técnicos especializados en el rubro.----------

Se solicita a la comisión tener en cuenta esta observación, ya que como hemos mencionado más arriba estas empresas no cuentan con plataforma propia, todos los servicios de rastreo permutan de empresas extranjeras.-

La Convocante aclara que todos los documentos que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el Comité de Evaluación.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad en tres ejemplares en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Abg. Estela López de Valdez
Directora
Planificación de Contrataciones
DINATRAN

C.P. Dertis Antonio Ramírez Rodríguez
Director
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

TRACKINGPAR
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

Lic. María Carmen de Aponte
Coordinadora Técnica
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN